



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 32-2024 LU 05-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 32/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Junio de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 153/2022 de fecha 10 de Mayo de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

MY. Farm. Natalia Vanina PANZERO - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-97603592- -APN-UM#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 05-2024

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Fertilización Asistida para Afiliados IOSFA”.

**1. Antecedentes:**

Que la Unidad Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN Nro 90/2023 solicita la “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Fertilización Asistida para Afiliados IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CON 00/100 (\$108.000.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024001667.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I y II a la misma (IF-2024-28328063-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-32059162-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-104-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro EX-2023-97603592 - APN-UM#IOSFA, para la “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Fertilización Asistida para Afiliados IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 08 y 09 de abril de 2024, constancia CD-2024-47463818-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 30 días del mes de abril de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-46414748-APN-SCC#IOSFA). Se presentan NUEVE (9) ofertas por:

1. ORIEN S.A.
2. DNM FARMA S.A.
3. SUIZO ARGENTINA S.A.
4. ABC S.A.
5. DROGUERIA DISVAL S.R.L.
6. SATELITE S.R.L.
7. DROGUERIA MONUMENTO S.A.

8. DROGUERIA META S.A.

9. MEDIFARM S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo detallado en CD-2024-54269861-APN-CEO#IOSFA, y luego de la intimación de la documentación subsanable, en CD-2024-60892283-APN-CEO#IOSFA, la MY Farmaceutica Natalia Panzero, miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación sanitaria presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- ORIEN S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°2- DNM FARMA S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°3- SUIZO ARGENTINA S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°4- ABC S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°5- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°6- SATELITE S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°7- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°8- DROGUERIA META S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°9- MEDIFARM S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ORIEN S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- DNM FARMA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- SUIZO ARGENTINA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- ABC S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Posee deuda con la AFIP.

OFERENTE N°5- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- SATELITE S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”.

OFERENTE N°7- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

Nota: En CD-2024-62087922-APN-SCC#IOSFA el oferente expresa la voluntad de no renovar la oferta para los renglones 10, 12, 13, 18 y 27.

OFERENTE N°8- DROGUERIA META S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°9- MEDIFARM S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes ORIEN S.A., DNM FARMA S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., SATELITE S.R.L., DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA META S.A. y MEDIFARM S.A. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-46457199-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-57184973-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

El Oferente ABC S.A. posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-46457199-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-57183640-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes ORIEN S.A., DNM FARMA S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., ABC S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., SATELITE S.R.L., DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA META S.A. y MEDIFARM S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-45474413-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-57182268-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ORIEN S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- DNM FARMA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-11-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- SUIZO ARGENTINA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- ABC S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 10-01-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 17-10-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- SATELITE S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-10-2021 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-03-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°8- DROGUERIA META S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°9- MEDIFARM S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes ORIEN S.A., DNM FARMA S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., ABC S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., SATELITE S.R.L., DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA META S.A. y MEDIFARM S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-46457199-APN-SCC#IOSFA.

#### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	ORIEN S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	DNM FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	SUIZO ARGENTINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	ABC S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	DROGUERIA DISVAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
6	SATELITE S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
7	DROGUERIA MONUMENTO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
8	DROGUERIA META S.A.	CUMPLE	CUMPLE
9	MEDIFARM S.A.	CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y al punto 3 (Adjudicación) de las Especificaciones Técnicas del PByCP, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-46458345-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de ORIEN S.A., DNM FARMA S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA META S.A. y MEDIFARM S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.**

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 ORIEN S.A.** para los renglones 3, 24, 27 y 29 por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 79/100 (\$10.883.310,79).

- **Oferente N° 7 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones 4, 10, 12, 13, 18, 21 y 22 por el importe total de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 71/100 (\$21.226.341,71).

- **Oferente N° 9 MEDIFARM S.A.** para los renglones 1, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 23, 25, 26 y 28 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y SEIS CON 68/100 (\$293.901.066,68).

- Declarar desierto por falta de ofertas a los renglones 2, 5, 19 y 20.

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 ORIEN S.A.** para los renglones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 25 y 26 por el importe total de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA CON 93/100 (\$121.266.040,93).

- **Oferente N° 2 DNM FARMA S.A.** para el renglón 23 por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 72/100 (\$9.415.496,72).

- **Oferente N° 7 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones 1, 3, 6, 7, 8, 9, 16, 17, 24, 27 y 28 por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 75/100 (\$186.529.528,75).

- **Oferente N° 9 MEDIFARM S.A.** para los renglones 18 y 29 por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100 (\$9.252.732,30).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para los renglones 2, 4, 5, 19, 20, 21 y 22.

**4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 ORIEN S.A.** para los renglones 6, 8, 9, 17, 18 y 28 por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 71/100 (\$145.938.272,71).

- **Oferente N° 2 DNM FARMA S.A.** para los renglones 7 y 16 por el importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS UNO CON 96/100 (\$3.708.201,96).

- **Oferente N° 3 SUIZO ARGENTINA S.A.** para el renglón 1 por el importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 10/100 (\$39.902.985,10).

- **Oferente N° 7 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones 11, 14, 15, 23, 25, 26 y 29 por el importe total de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO CON 74/100 (\$140.977.705,74).

- **Oferente N° 9 MEDIFARM S.A.** para los renglones 10, 12, 13 y 27 por el importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE CON 39/100 (\$24.766.114,39).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22 y 24.

##### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **ORIEN S.A., DNM FARMA S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA DISVAL S.R.L., DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA META S.A. y MEDIFARM S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Se informa que en CD-2024-62087922-APN-SCC#IOSFA el oferente **DROGUERIA MONUMENTO S.A.** expresa la voluntad de no renovar la oferta para los renglones 10, 12, 13, 18 y 27. Se solicita a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos verificar si corresponde penalidad por la no renovación parcial de la oferta.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de ABC S.A. y SATELITE S.R.L.

Acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°2- ABC S.A.: Posee deuda con la AFIP.

OFERENTE N°11- SATELITE S.R.L: No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o

asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

**6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 24 de junio de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.